

ORDEN FORAL 54 /2017, de 11 AGO. de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases del programa Encuentros de Arte Joven 2017, las bases que regulan la concesión de sus premios, y un gasto máximo de 49.020 euros IVA incluido.

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud es el organismo competente en esta materia a tenor de lo dispuesto La ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, dedica su Sección 3ª a las Políticas de acceso juvenil. Su artículo 27 (“Juventud y cultura”) concreta, en su apartado 1, que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través de los Departamentos competentes en estas materias y de acuerdo con la normativa vigente, llevará a cabo políticas juveniles para la promoción de la cultura y la creatividad de las personas jóvenes.

También es clarificador el apartado 2 (letra f) del artículo 27, que establece, como uno de los objetivos a los que estarán orientadas las políticas culturales dirigidas a la población joven, la ayuda a personas jóvenes artistas mediante programas específicos y mediante su inclusión en la oferta cultural general de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta competencia se ve reforzada por lo dispuesto en el Decreto Foral 199/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, así como por los Estatutos del propio Instituto Navarro de Deporte y Juventud (aprobados por el Decreto Foral 133/2015, de 28 de agosto), para abordar de manera específica el ámbito de juventud. Más en concreto el artículo 24, se dedica a las funciones que ejercerá la Sección de Programas para Jóvenes y Relaciones con Entidades que, en su apartado d) apoya la creatividad cultural de la población juvenil y la participación de las personas jóvenes en el arte mediante las siguientes acciones: convocatorias de subvenciones, realización de certámenes, promoción de espacios de Coworking, Residencias Artísticas y creación de un Laboratorio de Arte joven, entre otros.

Son sus fines generales amparar los derechos de las personas jóvenes como ciudadanos y ciudadanas a través de una participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural, actuando de manera transversal con los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Para ello, se responsabiliza de la organización de programas que respondan a dichos objetivos, como son la difusión y promoción de las personas jóvenes artistas, mediante la realización de actividades artísticas interdisciplinares que contribuyan a la representación e intercambio de cualquier creación y producción artística, y que posibilite el desarrollo profesional y formativo de las personas jóvenes artistas.

A lo largo de treinta y un años, se ha celebrado el programa "Encuentros de Arte Joven" de la Comunidad Foral de Navarra, que ha acogido diferentes modalidades artísticas: Músicas, Artes Plásticas y Audiovisuales y Artes Escénicas. Todo ello, como resultado de la evolución del denominado nuevo Arte Emergente y como consecuencia de la fusión e integración de las diferentes culturas e incorporación de elementos que tradicionalmente no pertenecían a los cánones del mundo artístico-cultural.

Son muchos y muchas las personas artistas participantes a lo largo de estas ediciones que han sido objeto de selección y han obtenido premios. Se trata de un programa que ha generado redés de encuentros y facilitado la movilidad de artistas fuera de nuestras fronteras.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por el Decreto Foral 199/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud.

ORDENO:

1º. Aprobar las Bases del programa de Encuentros de Arte Joven 2017, que se adjuntan como Anexo a esta Orden Foral.

2º. Aprobar las Bases de la convocatoria que regula la concesión de sus premios.

3º. Autorizar un gasto total de 49.020 euros (cuarenta y nueve mil veinte euros) para hacer frente a todos los gastos relativos la organización general del programa Encuentros de Arte joven 2017.

Este gasto se desglosará de la siguiente manera:

-20.520 euros IVA incluido para la ejecución y gestión de las tres modalidades, Artes Plásticas y Audiovisuales, Músicas y Artes Escénicas, con cargo a la Partida Económica A50003 A5220 2269 232104 denominada "Programas de Fomento: Arte Joven, Solidaridad, Consumo y Otros", Reserva 277 "Encuentros", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2017.

-13.500 euros IVA incluido para el pago a las personas que componen el jurado de las tres modalidades, con cargo a la Partida Económica A50003 A5220 2269 232104 denominada "Programas de Fomento: Arte joven, Solidaridad, Consumo y Otros", Reserva 278 "Jurados", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2017.


-15.000 euros para financiar la concesión de los premios correspondientes a las tres modalidades, con cargo a la Partida Económica A50003 A5220 4809 232100 denominada "Premios, concursos y certámenes", de los presupuestos del Gobierno de Navarra para el 2017.

3º. Publicar esta Orden Foral y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra. Todos estos documentos estarán también disponibles en la página Web www.deporteyjuventudnavarra.es.

Pamplona, 11 AGO. 2017

Por suplencia de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 20/2017, de 5 de julio, por el que se establecen determinadas suplencias de los miembros del Gobierno de Navarra.

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Olló Hualde', with a large, sweeping flourish underneath.

Ana Olló Hualde

ANEXO I

Bases reguladoras de la XXXII edición de Encuentros de Arte Joven 2017

1. Preámbulo

El Gobierno de Navarra, a través de la Subdirección de Juventud, organiza Encuentros de Arte Joven 2017 en las modalidades de Artes Plásticas y Audiovisuales, Artes Escénicas y Músicas.

Encuentros de Arte Joven es un programa que trata de dar conformidad a las nuevas estrategias y nuevas expectativas de la producción artística, y cuyos objetivos son facilitar mecanismos para crear un nexo entre la mediación y el proceso de producción artística, la promoción de trabajo en red, la reflexión, la colaboración, la formación y la tutorización.

En definitiva, la búsqueda de una mejor conexión entre el arte y la sociedad.

Las estrategias a emplear en su desarrollo conllevará la celebración de exposiciones, representaciones, conciertos, encuentros, debates, en los que participan jurados, comisarios y comisarias-curator y mediadores y mediadoras con las personas artistas presentadas a Encuentros.

Las ayudas en el marco del Programa Encuentros de Arte joven 2017, han generado un nuevo modelo que, alejándose progresivamente del modelo competitivo, se acerca, en la medida de lo posible, a un encuentro participativo.

Se trata de difundir el proceso artístico de cada artista y conectarlos entre sí, generando Red artística.

Los artistas y las artistas llevarán a cabo una presentación pública de sus proyectos ante el jurado y resto de artistas. Encuentros busca la inclusión de los artistas y las artistas en los circuitos de distribución de proyectos para implementar la rentabilidad económico-social y visibilidad mediática de las artistas y los artistas.

Dentro del contexto cultural actual que tenemos se deben crear lazos y relaciones con otras actividades que se generan en nuestra Comunidad y que pueden ayudar a generar una red sólida para obtener una mayor repercusión entre el público y las audiencias.

Se apuesta por la ayuda para la producción artística. La financiación para la producción obliga a estar con mayor actividad y a superar las propias capacidades al poder contar con un respaldo económico e institucional.

Por último, se debe también apostar por una vinculación más estrecha entre las disciplinas participantes para que, poco a poco, podamos ir derribando esas barreras que ya han sido ampliamente superadas en otros circuitos de mayor bagaje. La evolución de Encuentros debe ser el de un programa de creación donde el “cómo se hace” no sea tan importante como la calidad de lo que se hace o la importancia de lo que se quiere decir (trabajo de producción, concepto de la obra y red artística).

Encuentros de Arte Joven se celebra anualmente, en los meses de septiembre, y está organizado por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

2. Normas Generales

La participación en Encuentros de Arte joven 2017 organizado por el Gobierno de Navarra, a través de la Subdirección de Juventud, supone la aceptación de las Bases que a continuación se presentan.

3. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones de participación en el programa “Encuentros de Arte Joven 2017” con el que la Subdirección Juventud pretende exponer y debatir sobre la práctica artística, los espacios de producción de arte y sus procesos. También, contribuir a la creación de una red de comunidad artística que interactúe e intercambie sus proyectos e ideas.

4. Modalidades

Las modalidades que se recogen en la edición XXXII “Encuentros de Arte Joven 2017” son:

❖ **Artes Escénicas:**

Montajes y obras del mundo de la danza, teatro, circo, ballet, performance, o cualquier otra tendencia de expresión corporal.

Podrá participar cualquier proyecto llevado a cabo por una compañía, colectivo o artista cuyo trabajo esté relacionado con los lenguajes escénicos contemporáneos y de las artes en movimiento.

❖ **Artes Plásticas y Audiovisuales:**

Obra o proyecto realizado en un medio como pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía, obra gráfica, instalación, arte sonoro, arte urbano, nuevos medios, net.art, vídeo, animación 2-D y 3-D, interactivo, proyectos interdisciplinares o cualquier otra técnica que se desprenda de estas modalidades.

❖ **Músicas:**

Grupos musicales de estilos como Pop, rock, jazz, blues, electrónica, cantautores, rap, folk, heavy, new age, funky, fusión, indie o nuevas tendencias musicales y otros...

5. Participantes

Podrán participar en la convocatoria todas las personas jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- ❖ Ostentar la condición civil foral de navarro/a o residir en la Comunidad Foral y tener entre 18 y 30 años ambos inclusive, cumplidos a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- ❖ En el caso de ser grupo o colectivo, un 30% de quienes participen, pueden superar el límite de la edad.
- ❖ También, un 30% de las y los miembros que figuren en cada solicitud de inscripción podrán ser personas nacidas en otro país.

- ❖ Se considerará como representante del grupo o colectivo a la persona que firme la solicitud de inscripción.

6. Solicitudes de inscripción y Presentación de las obras

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (calle Arrieta, 25, 31002 Pamplona), en cualquiera de las Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra, en aquellos lugares establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 16) y en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra. Para tramitar las solicitudes a través de registro electrónico, será necesario disponer de la firma electrónica de la persona o personas que firmen la solicitud y los documentos anexos.

Podrán presentar solicitudes por correo; en este caso la persona interesada deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano gestor del programa (Subdirección de Juventud), por correo electrónico (juventud@navarra.es), la remisión de la solicitud. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida fuera del plazo señalado para la presentación. Igualmente, transcurridos 10 días naturales desde la fecha de finalización del plazo sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de Navarra, finalizando el **15 de octubre de 2017**.

Las solicitudes adjuntarán la siguiente documentación:

-El formulario de inscripción debidamente cumplimentado. Dicho formulario podrá descargarse de la Web de Juventud www.deporteyjuventudnavarra.es.

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE del/de la artista, así como, de todas las personas participantes del grupo o colectivo, en su caso.

-Justificante de residencia en la Comunidad Foral de Navarra, o certificado emitido por el Registro Civil en el que se haga constar la condición civil foral de navarro, en el caso de residentes.

-No podrán participar en la obra personas que no hayan presentado la documentación, tal y como se indica en las Bases.

- Currículum Artístico especificando la trayectoria del artista o de la artista o grupo.

- Dossier (en caso de presentarse de forma electrónica, deberá presentarse en formato pdf). La extensión máxima del dossier será de 15 páginas. Las especificidades del dossier se ajustarán a cada modalidad y que se recogen en este documento.

- Cómo presentar la documentación:

- ❖ Se podrá entregar en diferentes soportes (usb, cd, dvd, otros...).
- ❖ Se podrá adjuntar el link URL para poder descargar el proyecto. Asimismo, podrá enviarse el proyecto a través de WeTransfer o Dropbox.

6. Jurado

Las personas que componen el Jurado de cada una de las modalidades serán designadas por la Subdirección de Juventud. Los jurados estarán formados por personas elegidas entre expertos y expertas y profesionales de reconocido prestigio con vinculación a la gestión cultural, producción y mediación artística y/o a laboratorios y espacios de producción y promoción de arte.

Cada una de las modalidades tendrá un Jurado formado por tres personas y una Secretaría que será asumida por una persona adscrita a la Subdirección de Juventud y que tendrá facultad para resolver las cuestiones que puedan plantearse, en relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases.

En caso de ausencia o enfermedad, las personas miembros de la Comisión podrán ser sustituidas por personas suplentes, designadas por la Subdirección de Juventud.

El jurado evaluará los trabajos y proyectos de las personas y colectivos participantes, adoptando su decisión por mayoría y pudiendo solicitar el asesoramiento técnico que consideren oportuno.

7. Proceso de Selección

La valoración se fundamentará en la calidad artística, la diversidad, la experimentación y la investigación.

El jurado decidirá en primera instancia, entre los trabajos presentados, las obras seleccionadas.

El jurado, en cada modalidad, levantará acta de sus deliberaciones y propondrá la concesión de los premios de la misma, justificando su decisión.

Las personas artistas seleccionadas en primera instancia, llevarán a cabo una presentación y defensa pública de los proyectos que se hayan inscrito a la convocatoria. De esta manera, se valora y tiene en cuenta la perspectiva del artista y de la artista desde su trabajo, en el que se puedan contemplar los roles, la narración y la autobiografía, la vida diaria, y la identidad de comunidad como formas que otorgan autonomía.

Los Anexos II, III y IV de la convocatoria regulan las características y especificidades de cada una de las modalidades del programa y su proceso de selección.

8. Premios

En cada una de las modalidades, los premios tendrán las siguientes cuantías.

❖ 1º Premio: 2.500 €

❖ 2º Premio: 1.500 €

❖ 3º Premio 1.000 €

No podrán concederse premios ex aequo en ninguna de las modalidades.

Los premios se concederán mediante Resolución del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

El acta que recoge las deliberaciones y el fallo del Jurado son la justificación de la concesión de los premios.

La Resolución de concesión de los Premios se hará pública en el tablón de anuncios del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (calle Emilio Arrieta, 25, Pamplona), en la página web del Gobierno de Navarra: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/. A efectos meramente informativos se comunicará a todos los participantes vía correo electrónico.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuadragésimo Segunda del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral sobre el Impuesto de la renta de las Personas Físicas, la cuantía correspondiente a los premios estará sujeta a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un porcentaje del 19%.

9. Fechas y Espacio de Celebración

Noviembre de 2017.

Las actividades y representaciones tendrán lugar en el Centro Huarte en el caso de las Artes Plásticas y Audiovisuales, en la Escuela Navarra de Teatro en el caso de las Artes Escénicas y en el caso de Músicas en salas de conciertos del centro de Pamplona, y en la Sala Canalla-Avda. Bayona de Pamplona la final.

10. Incidencias

Las incidencias que puedan producirse en el desarrollo de Encuentros de Arte Joven y aquellas cuestiones no previstas por estas bases serán resueltas por la Subdirección de Juventud.

Asimismo, la Subdirección de Juventud estará facultada para resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes Bases.

Asimismo, la Subdirección de Juventud quedará eximida de cualquier responsabilidad, derivada del plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente en que, en materia de propiedad intelectual, pudiesen incurrir los participantes.

11. Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por las personas participantes podrán ser incorporados a un fichero automatizado, responsabilidad del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, con la finalidad de facilitar las comunicaciones e intercambios de información con todas aquellas personas y entidades cuyas competencias y funciones se relacionan con el Certamen. Cualquier persona podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de la información que le compete, dirigiéndose por escrito al Instituto Navarro de Deporte y Juventud en la dirección que al final de este documento se detalla.

Contactos permanentes

Subdirección de Juventud. Calle Yanguas y Miranda, 27. 31003. Pamplona.

Teléfonos: 848-423900 848427841

juventud@navarra.es

Link: <http://www.deporteyjuventudnavarra.es/es/encuentros-de-arte>

ANEXO II

BASES DEL CERTAMEN DE ARTES ESCÉNICAS

Objeto

Montajes y obras del mundo de la danza, teatro, circo, ballet, performance, o cualquier otra tendencia de expresión corporal.

Podrá participar cualquier proyecto llevado a cabo por una compañía, colectivo o artista cuyo trabajo esté relacionado con los lenguajes escénicos contemporáneos y de las artes en movimiento.

Desarrollo del certamen

- ❖ 1ª Fase (selección): El jurado valorará los trabajos presentados en vídeo por los y las artistas, y seleccionará las propuestas que serán representadas.
- ❖ 2ª Fase: Esta fase exigirá a los grupos seleccionados la representación real. Las actuaciones tendrán lugar durante tres jornadas en la Escuela Navarra de Teatro y, el orden de representación, dependerá de la duración y modalidad de las obras.
- ❖ Se celebrará una reunión previa para acordar las fechas y hora de representación de cada grupo, así como las condiciones técnicas requeridas para las mismas que deberán acomodarse a los medios técnicos disponibles en la ENT/NAE.
- ❖ El jurado presenciara las actuaciones de los grupos y emitirá el fallo correspondiente de las obras premiadas.
- ❖ Se llevarán a cabo actividades complementarias entre la ENT/NAE y los grupos seleccionados.

ANEXO III

BASES DEL CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES

Objeto

Puede presentarse una obra o proyecto realizado en un medio como pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía, obra gráfica, instalación, arte sonoro, arte urbano, nuevos medios, net.art, vídeo, animación 2-D y 3-D, interactivo, proyectos interdisciplinarios o cualquier otra técnica que se desprenda de esta modalidad.

Desarrollo del Certamen

- ❖ 1ª fase. El jurado valorará los proyectos y siguiendo los criterios previamente establecidos para valorar los trabajos, el jurado seleccionará un máximo de quince trabajos.
- ❖ 2ª fase. Los participantes seleccionados deberán entregar la obra en el Centro Huarte entre el 21 al 23 de agosto
- ❖ 3ª fase. Entre el 28 de agosto y el 8 de septiembre, las personas autoras defenderán sus trabajos ante el jurado y resto de seleccionados y seleccionadas. Asimismo, se desarrollarán Encuentros relacionales en torno a conceptos del arte contemporáneo, como la difusión, mediación, investigación, producción, etc. Durante los mismos, se generará una puesta en común de intereses, necesidades e inquietudes de las personas artistas seleccionadas junto con invitados e invitadas profesionales del sector.
- ❖ 4ª fase. Selección de los premiados.
- ❖ 5ª fase. Actividades y encuentros entre premiados y jurados.

ANEXO IV

BASES DEL CERTAMEN DE MÚSICAS

Objeto

Pueden presentarse grupos musicales de estilos como Pop, rock, jazz, blues, electrónica, cantautores, rap, folk, heavy, new age, funky, fusión, indie o nuevas tendencias musicales.

Además de la documentación requerida en las Bases generales, deberán presentar dos temas grabados en formato mp3.

Desarrollo del Certamen

- ❖ 1ª Fase (Selección) - Valorando los temas presentados, el jurado seleccionará un máximo de 12 grupos que actuarán en directo en salas por determinar.
- ❖ 2ª Fase (Final) – Un máximo de tres grupos actuarán en concierto.
- ❖ El Jurado, finalizados los conciertos, se reunirá para deliberar y emitirá el fallo correspondiente.
- ❖ La entrada será gratuita. El jurado, una vez escuchadas las propuestas en directo, emitirá el fallo correspondiente a los premios.

